

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 1 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

INFORME FINAL AUDITORIA CONTRATACION

E.S.E. Hospital San Félix

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Presentado a:

**DIEGO LUIS ARANGO NIETO
ANTONIO MARIA BOMEZ B.
VICKY BELTRAN**

**Gerente
Administrador
Abogada contratista Contratación**

Noviembre de 2023

**NIT. 810.000.913-8
Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391
018000941888
La Dorada - Caldas - Colombia
*www.hospitalsanfelix.gov.co***

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO:
		VERSIÓN:
		PÁGINA: 2 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

La Dorada, noviembre de 2023.

Doctor

DIEGO LUIS ARANGO NIETO

Gerente

Asunto: Respuesta al derecho de contradicción y entrega del informe final de auditoría.

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al derecho de contradicción ejercido por el área de contratación a la auditoría interna realizada por parte de la asesora de Control Interno de la E.S.E Hospital San Félix de la Dorada Caldas.

OBSERVACIONES

1. Contrato No. 03-2023 – Contratista Clínica Armony

En el paquete de la factura del 28 de junio falto la planilla del pago de la seguridad social.

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391

018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 3 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

Criterios

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Dec 338 de 2019

Dec 403 de 2020, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, Resolución 893 del 6 de junio de 2022 por medio del cual se adopta la Modificación al Manual de contratación de la ESE Hospital Departamental San Félix de la Dorada Caldas dado en el acuerdo de Junta Directiva No. 222 del 3 de junio de 2022

Respuesta del Área de contratación

En el proceso auditor, se encontró que, en el acta de supervisión del mes de junio, no se aportó la planilla correspondiente al pago de la seguridad social. Por lo que resulta necesario indicar, que si bien el área de contratación es transversal a los procesos pos-contractuales conforme a la Resolución No. 893 de 2022 y la Resolución No. 569 de 2015, es deber funcional de los supervisores constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los contratistas en el acta de supervisión, la cual consagra la ejecución administrativa y financiera del respectivo contrato, por lo tanto, el área de contratación solo ostenta competencia en el archivo de la documentación que repose de acuerdo a lo allegado por el supervisor.

Ahora bien, en aras de seguir adelantando un proceso efectivo, se verifico el acta de supervisión del mes de junio con la respectiva supervisión, la cual apporto con efectividad la planilla de pago referida en el informe preliminar.

Respuesta de la oficina de control interno

Teniendo en cuenta que el área de contratación anexo las pruebas en el derecho de contradicción, **se retira la observación**

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391

018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 4 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

2- Contrato No. 06-2023 – Contratista Cardiología Siglo XXI

Faltan las facturas que respaldan el acta de supervisión del mes de marzo.

Criterios

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Dec 338 de 2019

Dec 403 de 2020, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, Resolución 893 del 6 de junio de 2022 por medio del cual se adopta la Modificación al Manual de contratación de la ESE Hospital Departamental San Félix de la Dorada Caldas dado en el acuerdo de Junta Directiva No. 222 del 3 de junio de 2022

Respuesta del Área de contratación

En igual sentido que lo relatado en el numeral primero, el área de contratación no es responsable y competente de la verificación de las facturas avaladas y aprobadas para pago mediante las actas de supervisión suscritas por el supervisor, de acuerdo a la Resolución No. 569 de 2015, es deber y responsabilidad de dichos supervisores los pagos que se realicen a los diferentes contratistas; el área de contratación únicamente se encarga de archivar los documentos recibidos por el respectivo supervisor, mas no de verificar el contenido y soporte de las actas de supervisión.

Ahora bien, en aras de seguir adelantando un proceso efectivo, se verifico el acta de supervisión del mes de marzo con la respectiva supervisión, la cual adjunta las facturas FE 34553, 34554. 34555 y 34556.

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391

018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 5 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

Respuesta de la oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el área de contratación anexo las pruebas en el derecho de contradicción, **se retira la observación**

3-Contrato No. 108 -2023 – Contratista Carlos Mauricio Urueña Lozano

Falta documentación de adición como cdp y rp, ya que se encontraron actas de supervisión de los meses junio y julio.

Criterios

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Dec 338 de 2019

Dec 403 de 2020, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, Resolución 893 del 6 de junio de 2022 por medio del cual se adopta la Modificación al Manual de contratación de la ESE Hospital Departamental San Félix de la Dorada Caldas dado en el acuerdo de Junta Directiva No. 222 del 3 de junio de 2022

Respuesta del Área de contratación

Se aduce en el informe preliminar, que el contrato de la referencia no cuenta con “documentación de adición como cdp y rp”, lo cual es un yerro presentado en el proceso auditor, previendo que de acuerdo a los principios de contratación estatal y la resolución No. 893 de 2022, el profesional especializado del área administrativa presenta estudio de conveniencia para las adiciones presupuestales a la contratación expidiendo con ello el certificado de disponibilidad presupuestal, lo cual, para el caso concreto, al momento de realizar la auditoria, estos documentos reposaban en el

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391

018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 6 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

expediente, posterior se verifico en el expediente físico y electrónico evidenciando que los documentos efectivamente reposan en su totalidad.

Respuesta de la oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el área de contratación anexo las pruebas en el derecho de contradicción, **se retira la observación**

4. Contrato No. 563 – 2023 – Contratista Maritza Salazar Pulgarín

No se encuentra en la carpeta la hoja de vida de la función pública con los soportes de estudio y experiencia.

Criterios

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Dec 338 de 2019

Dec 403 de 2020, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, Resolución 893 del 6 de junio de 2022 por medio del cual se adopta la Modificación al Manual de contratación de la ESE Hospital Departamental San Félix de la Dorada Caldas dado en el acuerdo de Junta Directiva No. 222 del 3 de junio de 2022

Respuesta del Área de contratación

Se concluye de la auditoría realizada al contrato de la referencia, que no se cuenta con “hoja de vida de la función pública y soportes de experiencia y estudio”, lo cual no es cierto, toda vez, que de conformidad con lo consagrado en el decreto No. 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”, consagra en su artículo 9, la siguiente prohibición: ...

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391

018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 7 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

” ARTÍCULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación”.

De lo anterior, se concluye que la entidad hospitalaria debe dar aplicación a lo rezado por el legislador, previendo que la hoja de vida, soporte de estudio y experiencia de la contratista, reposa en el archivo de contratación en el expediente inicial aperturado. Finalmente, de requerir se hará llegar la hoja de vida, certificados de estudios y experiencia de la contratista.

Respuesta de la oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta lo consagrado en el decreto No. 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”, consagra en su artículo 9, la siguiente prohibición: ... y revisada la carpeta donde reposan los documentos de la contratista **Maritza Salazar Pulgarín contrato No. 87, se retira la observación.**

5. Contrato No. 566 – 2023 – Contratista Diego Camilo Castro

No se encuentra en la carpeta la hoja de vida de la función pública con los soportes de estudio y experiencia.

Criterios

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Dec 338 de 2019

Dec 403 de 2020, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, Resolución 893 del 6 de junio de 2022 por medio del cual se adopta la Modificación al Manual de contratación de la

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391

018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 8 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

ESE Hospital Departamental San Félix de la Dorada Caldas dado en el acuerdo de Junta Directiva No. 222 del 3 de junio de 2022

Respuesta del Área de contratación

Se concluye de la auditoría realizada al contrato de la referencia, que no se cuenta con “hoja de vida de la función pública y soportes de experiencia y estudio”, lo cual no es cierto, toda vez, que de conformidad con lo consagrado en el decreto No. 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”, consagra en su artículo 9, la siguiente prohibición: ...

” ARTÍCULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación”.

De lo anterior, se concluye que la entidad hospitalaria debe dar aplicación a lo rezado por el legislador, previendo que la hoja de vida, soporte de estudio y experiencia de la contratista, reposa en el archivo de contratación en el expediente inicial aperturado. Finalmente, de requerir se hará llegar la hoja de vida, certificados de estudios y experiencia de la contratista.

Respuesta de la oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta lo consagrado en el decreto No. 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”, consagra en su artículo 9, la siguiente

NIT. 810.000.913-8
Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391
018000941888
La Dorada - Caldas - Colombia
www.hospitalsanfelix.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 9 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

prohibición: ... y revisada la carpeta donde reposan los documentos del contratista **Diego Camilo Castro López contrato No. 92, se retira la observación.**

6. Contrato No. 537 – 2023 – Contratista GLS HEALT BIOTECHNOLOGY S.A.

Falta el cdp No. 1054 en la carpeta

Criterios

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Dec 338 de 2019

Dec 403 de 2020, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, Resolución 893 del 6 de junio de 2022 por medio del cual se adopta la Modificación al Manual de contratación de la ESE Hospital Departamental San Félix de la Dorada Caldas dado en el acuerdo de Junta Directiva No. 222 del 3 de junio de 2022

Respuesta del Área de contratación

En el proceso auditor, presuntamente se encuentra que no reposa el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1054, sin embargo, al verificar el expediente físico y electrónico se registra el certificado de disponibilidad presupuestal con fecha del 25 de mayo de 2023.

NIT. 810.000.913-8
Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391
018000941888
La Dorada - Caldas - Colombia
www.hospitalsanfelix.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 10 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

Respuesta de la oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el área de contratación anexo las pruebas en el derecho de contradicción, **se retira la observación**

**7-Contrato No. 538 – contratista MAVE BRAND SAS
Contrato No. 150 – MESSER COLOMBIA
Contrato No. 480 – LA VOZ DE LA DORADA
Contrato No. 343- FUNDACION IMPACTO**

Carencia de soportes en los paquetes de la supervisión

Criterios

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Dec 338 de 2019

Dec 403 de 2020, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, Resolución 893 del 6 de junio de 2022 por medio del cual se adopta la Modificación al Manual de contratación de la ESE Hospital Departamental San Félix de la Dorada Caldas dado en el acuerdo de Junta Directiva No. 222 del 3 de junio de 2022

Respuesta del Área de contratación

En el proceso auditor, se encontró que hay facturas no cuenta con soportes de la planilla de seguridad social. Por lo que resulta necesario indicar, que si bien el área de contratación es transversal a los procesos pos- contractuales conforme a la Resolución No. 893 de 2022 y la Resolución No. 569 de 2015, es deber funcional de los supervisores constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los contratistas en

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391

018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 11 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

el acta de supervisión, la cual consagra la ejecución administrativa y financiera del respectivo contrato, por lo tanto, el área de contratación solo ostenta competencia en el archivo de la documentación que repose de acuerdo a lo allegado por el supervisor.

Respuesta de la oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el área de contratación es transversal a los procesos pos-contractuales, de acuerdo al manual de contratación y el manual de supervisión, dejando este último entre las obligaciones del supervisor en sus numerales K- Mantener en archivo con copia a la oficina jurídica todas las actuaciones y seguimientos escritos que surjan dentro de la ejecución del contrato y en su numeral U- hacer entrega de los actos suscritos originales a la oficina jurídica para el archivo del expediente contractual, es responsabilidad del supervisor entregar en la oficina de contratación copia de la misma documentación que se entrega en el área financiera para el pago con el fin de ser archivada en el expediente de cada contratista y así tener los expedientes completos, **continúa la observación compartida con los supervisores.**

8- Rendición de la contratación en el secop II de manera extemporánea.

Rendición de la contratación en el secop II de manera extemporánea.

Criterios

Constitución Política de Colombia de 1991.

Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, Dec 338 de 2019

Dec 403 de 2020, Ley 1150 de 2007, Ley 2195 de 2022, Resolución 893 del 6 de junio de 2022 por medio del cual se adopta la Modificación al Manual de contratación de la ESE Hospital Departamental San Félix de la Dorada Caldas dado en el acuerdo de Junta Directiva No. 222 del 3 de junio de 2022.

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391

018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 12 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

Respuesta del Área de contratación

Frente a la extemporaneidad de la rendición en la plataforma secop II, de algunos contratos auditados, como es de conocimiento del área de control interno, administrativa y presupuestal, los contratos nacen a la vida jurídica una vez perfeccionados, para ello, además del cumplimiento de los requisitos acreditados por el contratista se debe proceder por parte del área de presupuesto a la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal, debido a que dichos documentos son entregados al área de contratación los días 01 y 02 de cada mes, que para los casos auditados corresponden a contratos del mes de enero, no es posible realizar la rendición, ya que los tres días con los que se cuenta para la rendición son usados para la entrega de RP, y recopilación de firmas. Por lo anterior, se ha propuesto que desde el área de presupuesto se realice un plan de mejoramiento para realizar entrega de los CDP y RP, mínimo con un día de antelación a la suscripción del contrato, lo que permita tener tiempo suficiente para el proceso de perfeccionamiento, previendo que son alrededor de 370 contratos que deben ser realizados, perfeccionados y subidos en 3 días.

Respuesta de la oficina de Control Interno

Los contratos dentro de la administración pública nacen a la vida jurídica con un estudio previo donde se le hace saber al ordenador del gasto, la necesidad de adquisición de un bien un servicio, dejando claridad en **EL PORQUE, PARA QUE, CON QUE**, además de los estudios del mercado del bien o servicio a adquirir y todos los riesgos en que puede incurrir la institución con la celebración del contrato en mención.-

Todos los procesos dependen unos de otros, lo que se necesita es coordinación entre las áreas que intervienen en este proceso de contratación buscando alternativas que nos ayuden a mejorar, **continua la observación compartida con presupuesto.**

NIT. 810.000.913-8

Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391

018000941888

La Dorada - Caldas - Colombia

www.hospitalsanfelix.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA - CALDAS 810.000.913-8	CÓDIGO: VERSIÓN: PÁGINA: 13 de 13
PROCESOS DE APOYO	AUDITORIA CONTRATACION	INSTRUMENTO INFORME

El área de contratación cuenta con un plan de mejoramiento interno suscrito desde el mes de marzo al cual no se le ha realizado seguimiento, por tanto, se unifican los dos para realizarles seguimiento.



GLORIA PATRICIA ARISTIZABAL BOTERO
Asesora de Control Interno

NIT. 810.000.913-8
Dirección: Calle 12 No. 4-20 Teléfonos (6) 8392000 / 8572391
018000941888
La Dorada - Caldas - Colombia
www.hospitalsanfelix.gov.co